

Exercete caso que por los referidos o algu  
no de ellos ael no sea admitido. Itam  
bien Mando que en fallando el dho  
D. N. Antonio de Robles River, no usen  
mas con vos el nominado Oficio, his con la  
persona o Personas que tubieren nuevo Fi  
tulo mio para ello, fecha mi Real  
letra en esta Real Audiencia en la Comu  
dadia General de Valencia en mi Real Sta  
ciedad a que enia anexada la Real merca  
dantia esperando haverse pagado o que  
dan Arguado ante Dho. con Declara  
cion de lo que Importare his a via forma  
lacio Mando sea a ningun Valon, y  
no se admita, ni tenga cumplimiento  
en la dha. en los Tribunales de mas  
y fuera de la Corte; fecha en Madrid  
a veinte de Julio de mill seiscientos  
ochenta y tres = Yo el Rey. = Por man  
das de el Rey nro Señor. Juan P<sup>o</sup> C<sup>o</sup>

